



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 303-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de julio del 2021.

VISTO:

El Memorándum N° 148-2021-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021, se APROBAR El Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, Distrital de Ciudad Nueva, la cual contiene nueve (09) títulos, ordenados en diez (10) capítulos, ciento cincuenta y seis (156) artículos, doce (12) disposiciones complementarias finales y tres (03) disposiciones transitorias, así como el organigrama estructural de la Municipalidad que se encuentra en el anexo 01;

Que, mediante Memorándum N° 148-2021-GM-MDCN-T, de fecha 01 de julio del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mag. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que por disposición del titular del pliego, deberá de emitir acto resolutorio en función a la modificación del Reglamento de Organización y Función-ROF, y su estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, por lo que dispone que a partir de la fecha se RATIFIQUE al SR. RUBEN PÉREZ CHAMBILLA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, la Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCN-T, de fecha 28 de junio del 2021; con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN al Sr. RUBEN PÉREZ CHAMBILLA, en el CARGO de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, a partir del 01 de julio del 2021, como FUNCIONARIO DE CONFIANZA, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 su reglamento y modificatoria, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás documentos de gestión vigente, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2021-MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2021. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ.
GDES
SGGRH
SGTlyC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE